

CONCEPCION, 06 MAYO 2019

Nº 531 /VISTOS: las solicitudes de fecha 25 de febrero de 2019, presentadas por **ALDABAPRO LIMITADA**, para aprobación de patente de alcoholes; los antecedentes adjuntos; los Oficios Ords. N°s 187, y 320 de fecha 08 de marzo y 16 de abril de 2019, respectivamente del Departamento de Patentes y Rentas Municipales, el Oficio Ord. N° 541 de 28 de marzo del 2019, del Secretario Municipal; el Oficio Ord. N° 189, de 12 de abril de 2019, de la Dirección Jurídica, por el que otorga V°B° a las citadas Solicitudes de Patentes; el Acuerdo N°1677-87-2019, de fecha 25 de abril de 2019, del Concejo Municipal de Concepción, por el que se aprueba otorgar las Patentes de Alcohol; teniendo presente, lo establecido en el Art. 3 y 5 de la Ley N° 19.925, Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas; lo señalado en los artículos 65 letra o) y 79 letra b) de la Ley N°18695; los artículos 23, 24 y 30 del D.L. 3063/79, Ley de Rentas Municipales; y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 inciso primero y 63 letra i) de la citada Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

**DECRETO**

1. APRUEBENSE a contar de esta fecha las Patentes de **RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO CON ALCOHOLES**, artículo 3° letra C), de la Ley N°19.925, Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, a nombre de **ALDABAPRO LIMITADA, R.U.T. N° 76.603.346-6**, para ejercer actividad comercial en el local ubicado en **RENGO N° 1595** de esta Comuna.
2. Procédase por parte del Departamento de Patentes y Rentas Municipales, a efectuar los registros correspondientes en el Rol de Patentes de la comuna de Concepción y los giros respectivos.
3. Establécese que se entenderán autorizadas las Patentes en el momento de efectuado el pago de los Derechos Municipales, acto que quedará reflejado en la respectiva Orden de Ingreso Municipal.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,**



**ÁLVARO ORTIZ VERA**  
**ALCALDE**

**PABLO IBARRA IBARRA**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

**MACM/MMPP/mra**

**DISTRIBUCIÓN:**

- Señora Directora de Jurídica
- Señor Director de Control
- Señor Director de Seguridad Pública
- Señor Secretario Municipal
- Señor Director de Finanzas
- Señores Departamento Patentes y Rentas Municipales
- Señores Aldabapro Limitada: Rengo N° 1595 Concepción

ID DOC N° 1071157

20190502